

BAQUEDANO, 02 DIC. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

2658

VISTOS:

1. El certificado de vacaciones progresivas presentado por doña Rosalía Luisa Ramírez Arqueros, R.U.T. N° 05.382.082-4, de fecha 26 de junio del presente.
2. El Decreto Registro Nro. 064, fecha de 08 de marzo 2005 que aprueba contrato de trabajo suscrito entre la municipalidad y doña Rosalía Ramírez Arqueros.
3. El artículo 103 de la Ley 18.834, Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado, del Estatuto Administrativo del Ministerio de Hacienda, de fecha 16 de marzo del año 2005.
4. En uso de las facultades que me confiere el Artículo 56 y 63, del D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial de fecha 26 de julio 2006, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **RECONOZCASE** para efecto de feriado legal progresivo la cantidad de 22 años de servicios en calidad de dependiente a la señora Rosalía Ramírez Arqueros, RUT N° 05.382.082-4, Administrativa Categoría "E" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 14° de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio, y en consecuencia le corresponden 25 días de feriado anual, a contar del feriado legal año 2009.
2. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de municipales de Personal, Control y Salud para su conocimiento
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA


JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA

JGV/BSL/SAP/oll.

DISTRIBUCIÓN:

- Personal Salud
- Carpeta Personal
- Interesada